



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Internacionalización

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2016 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ DEL PROGRAMA KA107. CURSO ACADÉMICO 2015/2016, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE MAYO DE 2016

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de mayo de 2016, se convoca una plaza destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+ del programa KA107.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS:

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PAÍS	IDIOMA RECOMENDADO	APTO/NO APTO
CHICA MORENO	MERCEDES DE LA	UNIVERSITY OF NOVI SAD	SERBIA	ACREDITA	APTO

Dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución podrán los interesados subsanar la solicitud y presentar reclamaciones en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de sus Registros auxiliares, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el cual la Resolución se elevará a definitiva.

Jaén, 3 de junio de 2016

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara